

1ª Puesto que el local de que se trata fue ²⁰⁹ construido con fondos de las inundaciones donados a ese partido, deberán obligarse todos los vecinos del mismo a tener establecida por siempre la escuela en ese local.

2ª. Luego de construido este compromiso, por el Arquitecto Municipal se formará un proyecto de lo que sea necesario para dejar habilitado el local.

3ª. Los vecinos realizarán las obras que indique el Arquitecto y bajo su dirección.

4ª. Apreciadas las obras luego de terminadas, el Ayuntamiento irá abonando anualmente la cantidad que tiene consignada en presupuesto, para el alquiler de la casa-escuela de dicho partido, hasta dejar completamente solventado ese débito, cuyas anualidades deberán entregarse al pedáneo del partido, o a la persona que de común acuerdo designen los interesados.

id En su vista acordó el Ayuntamiento de conformidad con cuanto se propone por la Comisión informante.

D.

Entró el Sr Yllán.

Se aprueba también lo que propone respecto al aumento de sueldo solicitado por el maestro de la Arboleja.

La repetida Comisión de Santou publica visita la solicitud de D Francisco Por Garcia Maestro de la escuela pp^{ca} de Arboleja y Alcatalla, manifiesta que su sola lectura revelando desde luego la imposibilidad legal de aumentar hasta seiscientos veinte y cinco pentas el sueldo que disfruta, por estar ya aprobado el presupuesto que ha de regir en el próximo año económico.

id

Lo único que la Comisión puede hacer, atendiendo a las especiales circunstancias del peticionario, es recomendarlo al Ayuntamiento para que tenga en cuenta su reclamación.

